

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

" FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A."

(F A N O X)

POR S/. 2.000.000,00

#####

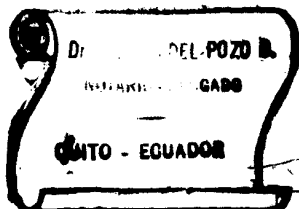
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mi el Notario doctor Olmedo del Pozo y los testigos que suscriben, comparece el señor Sven Sjöberg, mayor de edad, de Nacionalidad Sueca, casado, de profesión Industrial, domiciliado en Bogotá y ocasionalmente en esta Capital, a quien conozco de que doy fé, y dice que eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase extender una escritura pública para el siguiente aumento de capital social.- Comparece el señor Sven Sjöberg en su calidad de Gerente de la Sociedad Anónima " FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A." (FANOX), según los acredita con el nombramiento que se adjunta y expresa que debidamente autorizado por la Junta General de " FANOX C A ", reunida en esta Capital el siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno, según consta de la correspondiente comunicación que también se adjunta, tiene a bien suscribir la presente escritura pública contentiva de un aumento de capital social de Fanox C.A.", el mismo que se concreta en los siguientes términos.- Por escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo el diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Sociedad Anónima



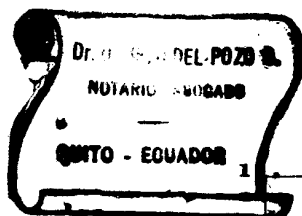
[Handwritten signature and scribbles]

1 nima " FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A " (FANOX). - En el tí-
2 tulo segundo artículo quinto de dicha escritura se determinó
3 que el capital social de la nombrada Sociedad sea el de Qui-
4 nientos mil sucres.- Hoy en cumplimiento de lo resuelto por
5 la Junta General de Accionistas de Fanox, según consta del
6 oficio dirigido por el Presidente de dicha sociedad, que se
7 agrega, elévase ese capital en DOS MILLONES de sucres, más,
8 a lo que es lo mismo el capital social de " F A N O X ", será
9 el de DOS MILLONES QUINIENOS MIL SUCRES.- El capital aumentado
10 divídese en cuatrocientas acciones de Cinco mil sucres cada
11 una, al portador, y en todo iguales a las anteriores acciones
12 de esta Sociedad.- La aportación total de este aumento de
13 Capital ha sido hecha por Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator,
14 Sociedad que en esta escritura simplemente se la nombrará con
15 sus siglas " A G A ".- Las cuatrocientas acciones que se emi-
16 tan con cargo a ese aumento de capital serán inscritas en los
17 respectivos libros y numeradas en forma continua desde el nú-
18 mero uno en adelante, correspondiendo todas ellas a la So-
19 ciudad " A G A ".- El compareciente, Gerente señor Sven Sjöberg,
20 deja constancia y certifica para los fines legales consiguien-
21 tes que ha recibido de la Sociedad " A G A " su aporte de
22 DOS MILLONES DE SUCRES en dinero en efectivo y que asimis-
23 mo ha depositado en Caja ese dinero, lo cual se desprende de
24 la siguiente copia de la Caja sacada por el señor Notario.-
25 La Caja debe por pago de las Acciones suscritas y pagadas de
26 " Fábrica Nacional de Oxígeno C.A.", a la sociedad " A G A ".
27 Dos millones de sucres correspondiente a Cuatrocientas Accio-
28 nes de cinco mil sucres cada una.- Por cuanto el valor total



del aumento de capital ha sido pagado, la Gerencia de " FANOX)
2 procederá a emitir las correspondientes acciones de acuerdo
3 con la Ley y a entregarlas a su dueño la Sociedad " A G A ",
4 en cuanto esta escritura se halle debidamente aprobada e ins-
5 crita.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que queda ele-
7 vada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída
8 que ha sido a los comparecientes por mí el Notario, en pre-
9 sencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto,
10 se ratifican, quedan facultados para hacerla publicar, regis-
11 trar e inscribir y firman conmigo y con dichos testigos que
12 son los señores: Jaime Poveda, Pablo Lemarie y Eduardo Cobo,
13 de este vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos
14 por mí, de todo lo cual, doy fé. firmado.- Sven Sjöberg.-
15 firmado.- Testigo.- Jaime Poveda.- firmado.- testigo.- Eduar-
16 do Cobo.- firmado.- Testigo.- Pablo Lemarie.- El Notario.- fir-
17 mado.- Doctor Olmedo del Pozo D.- Quito, a ocho de abril de
18 mil novecientos sesenta y uno.- SEÑOR DON SVEN SJÖBERG.- Ciu-
19 dad.- Muy distinguido señor:- Me permito poner en su conoci-
20 miento, que la Junta General Ordinaria, realizada el siete
21 del presente, con asistencia del total del capital social,
22 usted muy merecidamente, ha sido nombrado GERENTE DE ESTA
23 EMPRESA.- Su período expirará de acuerdo con el artículo vi-
24 gésimo tercero de los Estatutos, el día siete de abril de
25 mil novecientos sesenta y cinco.- De usted muy atentamente.-
26 firmado.- Ingeniero Manfred Westerblom.- Presidente.- Quito,
27 a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.- SEÑOR
28 DON SVEN SJÖBERG.- GERENTE DE " FANOX, C. A ".- Ciudad.- Distin-

1 guido señor Gerente.- La Junta General de Accionistas de Fá-
2 brica Nacional de Oxígeno (FANOX. C.A. ") realizada en esta
3 ciudad el siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno,
4 resolvió por unanimidad lo siguiente.- a)- Proceder a un -
5 Aumento del capital de la Sociedad en dos millones de sucres
6 más, al capital que actualmente tiene; b)- Aceptar que la
7 totalidad de este aumento sea suscrito y pagado por A G A";
8 - c)- Comisionar a usted para que, con las más amplias facul-
9 tades proceda a realizar, en forma legal, este aumento de
10 capital, lo que comunico a usted para los fines consiguientes,
11 solicitándole de mi parte porceda de inmediato a cumplir con
12 las resoluciones de la Junta General a las que antes me re-
13 fiero.-firmado.- Ingeniero.- Manfred Westerblom.- Presidente.-
14 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- TITULO DE CREDITO.- La Fáabri-
15 ca Nacional de Oxígeno C.A.", ha consignado la suma de dos-
16 cientos sucres en concepto de Aumento de Capital.- Notario.-
17 Doctor Olmedo del Pozo D.- Quito, a diez y seis de Mayo de
18 mil novecientos sesenta y dos.- El Director del Departamento
19 Financiero.- firmado.- M. Rodríguez.- El Jefe de Rentas.-fir-
20 mado.- J. Nuñez.- El Tesorero Municipal.- firmado.- E. Gra-
21 nizo.- COLECTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL MEJIA.- Recibí de
22 la Fábrica Nacional de Oxígeno la suma de Doscientos sucres
23 por el impuesto del uno por mil para los Colegios Mejía y
24 Juan Montalvo, en el cantón Quito, según aviso del Notario,
25 doctor Olmedo del Pozo D., sobre la cantidad de DOS MILLONES
26 DE SUCRES.- Valor de la escritura de Aumento de Capital
27 de la Sociedad Anónima que otorga la Fábrica Nacional de Oxi-
28 geno.- Quito, mayo diez y seis de mil novecientos sesenta y dos.-



1 El Colector, firmado.- E. Muncero.- MINISTERIO DEL TESORO.
2 JEFATURA PROVINCIAL DE RENTAS DE PICHINCHA.- Quito, Mayo
3 diez y seis de mil novecientos sesenta y dos.- Notario doctor
4 Olmedo del Pozo D.- TIMBRES FISCALES.- Oficio número trescien-
5 tos seis.- Por Aumento de Capital de la Sociedad Anónima Fá-
6 brica Nacional de Oxígeno C.A." (FANOX).- Por dos Mille-
7 nes de Sucres.- Un mil, doscientos cincuenta sucres.- firmado
8 el contribuyente.- firma ilegible.- El Jefe de Rentas.- fir-
9 mado Gustavo Bravo R.- MINISTERIO DEL TESORO.- JEFATURA PRO-
10 VINCIAL DE RENTAS DE PICHINCHA.- Mayo diez y seis de mil
11 novecientos sesenta y dos.- FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A.-
12 (FANOX).- TIMBRES FISCALES.- y otros.- Por emisión de cua-
13 trocientas acciones de cinco mil sucres cada una, por un to-
14 tal de DOS MILLONES DE SUCRES.- Timbres Fiscales, diez por
15 ciento, veinte y cinco mil quinientos sucres, dos mil quinien-
16 tos cincuenta sucres.- Timbres Adicionales, Ochocientos sucres,
17 tres mil, trescientos cincuenta sucres.- Timbres Obras Nacio-
18 nales, cuatrocientos sucres.- Timbres Educación, cuatrocien-
19 tos sucres.- Son CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA SUCRES.- El Con-
20 tribuyente.- firma ilegible.- El Jefe de Rentas.- firmado.-
21 Gustavo Bravo R.- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero
22 esta PRIMERA COPIA, signada y firmada en Quito, a diez y seis
23 de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.- El Notario.- fir-
24 mado.- Olmedo del Pozo D.- (hay un sello).- Los infrascriptos
25 Juez Primario Provincial de Pichincha y Registrador de la
26 Propiedad de este Cantón, certifican en la forma legal que,
27 con esta fecha, quedan inscritos la presente escritura y la
28 Sentencia de aprobación en las Oficinas de Registro de la Pro-

1 - propiedad, a fojas 207, Número 110 del Registro Mercantil, Tomo
2 93 que el suscrito Registrador, fijó en su Despacho en el pa-
3 pel correspondiente, una copia de dicha escritura y sentencia,
4 para conservarla así por seis meses en cumplimiento de la
5 Ley y que queda archivada en estas Oficinas la segunda copia
6 de tal instrumento.- Quito, a veinte y dos de Mayo de mil
7 novecientos sesenta y dos.- firmado.- El Juez Primero.- Vicente
8 Polit.- El Registrador.- firmado.- H. Maldonado D. SEÑOR JUEZ
9 PROVINCIAL.- Ewen Sjoberg, en mi calidad de Gerente de la
10 Compañía Anónima " Fábrica Nacional de Oxígeno C. A." (FANOX)
11 presento las dos primeras copias certificadas de la escritura
12 pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Olmedo
13 del Pozo el diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta
14 y dos y por la cual se realizó un aumento del capital Social
15 de la compañía de mi Gerencia.- Con estos antecedentes y fun-
16 dándome en las leyes pertinentes, solicito de Ud. se sirva apro-
17 bar el antes referido aumento de capital social.- Igualmente
18 solicito se sirva ordenar lo siguiente: a)- Que se inscriba
19 la referida escritura y su fallo; b)- que se registre y ar-
20 chive en la Oficina del señor Registrador de la Propiedad de
21 este cantón la copia de la escritura que a la presente acom-
22 paño; c)- Que se publique íntegramente en uno de los perió-
23 dicos de la localidad la mencionada escritura y sentencia,
24 así como la nota de registro y demás actuaciones; d)- que
25 se fije, por seis meses en el local de ese Juzgado, una copia
26 de los documentos inscritos y las más constancias de Registro
27 y Publicación; e)- Que se sienten las razones necesarias y
28 f)- que practicadas las diligencias solicitadas, uno de los



Señores Notarios Protocolice originales y confiera las copias
que se solicite.- De ser necesario recibiré notificaciones
en la Oficina profesional del doctor Julio C. Vela Suárez,
calle Mejía número 438 de esta ciudad.- Sven Sjöberg.- J. Vela.-
Presentado hoy día, jueves, diez y siete de mayo de mil nove-
cientos sesenta y dos, a las tres de la tarde.- Certifico.-
E.- A. Cifuentes.- S. E. Aguinaga.- Quito, a diez y ocho de
mayo de mil novecientos sesenta y dos, las cuatro y media
p.m.- VISTOS.- La escritura que se ha presentado por medio
de la cual se aumenta el capital social, de la Sociedad
Anónima "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A." (FANOX), se ha-
lla arreglada a los preceptos legales pertinentes, por lo que,
ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTO-
RIDAD DE LA LEY, se la aprueba en todas sus partes y con-
siguientemente, se ordena: a)- Que se inscriba la indicada
escritura y esta providencia; b)- Que se archive la sagunda
copia de aquella en la Oficina del señor Registrador de la
Propiedad del Cantón; c)- Que se publique íntegramente en
uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad,
la mencionada escritura, esta sentencia, las notas de registro
e inscripción y las demás actuaciones; d) Que se cumpla con
lo dispuesto en el número 1º del artículo 33 del Código de
Comercio respectivo de los documentos registrados y de las
notas de registro y publicación y e) Que sentadas las razones
del caso que certifiquen el cumplimiento de las formalidades
ordenadas, se protocolicen los originales, juntamente con un
ejemplar del periódico en que se haya hecho la publicación,
en la Notaría del doctor Olmedo del Pozo B. en donde se con-

1 ferirán las copias que soliciten los interesados.- firmado.
2 Vicente Polit.- Proveyó y firmó la sentencia que antecede,
3 el señor doctor Vicente Polit, Juez Primero Provincial de Pi-
4 chincha, en Quito, a diez y ocho de mayo de mil novecientos
5 sesenta y dos, a las cuatro y media de la tarde.- El Secre-
6 rio.- firmado.- S. E. Aguinaga.- En Quito, a diez y ocho de
7 mayo de mil novecientos sesenta y dos.- A las cinco de la
8 tarde, notifiqué la sentencia que antecede, al señor Sven
9 Sjoberg, por boleto que, por no ser encontrado ni haber halla-
10 do persona alguna de su familia o servidumbre quien la re-
11 ciba, la dejé fijada en una de las puertas del domicilio
12 que tiene señalado.- firma el testigo.- certifico.- firma
13 ilegible.- El Secretario.- firmado.- S. E. Aguinaga.- En Qui-
14 to, a veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos,
15 a las diez de la mañana, notifiqué la sentencia que antecede
16 al señor doctor Hugo Maldonado D, Registrador de la Propiedad
17 del Cantón, en persona y firma.- Certifico.- H. Maldonado D.
18 S. E. Aguinaga.- R A Z O N .- Se tomo nota del aumento de ca-
19 pital en Dos millones de sucres, al margen de la inscripción
20 de la escritura de constitución de la antedicha Sociedad, fo-
21 jas 180, Número 105 del Registro Mercantil, Tomo 88, año de
22 mil novecientos cincuenta y siete.- Quito, a veinte y dos de
23 Mayo de mil novecientos sesenta y dos.- El Registrador.- fir-
24 mado.- H. Maldonado D.- (hay un sello).- R A Z O N .- En el
25 periódico El Diario del Ecuador que se edita en esta ciudad
26 con el número 2.352 correspondiente al día miércoles treinta
27 de Mayo del año en curso, hice la publicación ordenada en la
28 sentencia: para cuya constancia agrego un ejemplar de dicho

periódico a estas actuaciones.- Quito, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.- El Secretario.- firmado.-

S. E. Aguinaga.- R A Z O N .- Hoy fijé para mantenerla fijada por seis meses en la Sala del Despacho del Juzgado Primero

Provincial de Pichincha, en el papel correspondiente, una copia

íntegra del documento registrado con la notas de registro y

pública inclusive la sentencia.- Quito, a treinta de mayo

de mil novecientos sesenta y dos.- El Secretario.- firmado.-

S. E. Aguinaga.- R A Z O N .- En esta fecha entrego al interesado

las actuaciones anteriores para su Protocolización según lo orde-

nado en la sentencia.- Quito, a treinta de Mayo de mil nove-

cientos sesenta y dos.- El Secretario. firmado.- S. E. Agui-

ga.- (hay un sello).- R A Z O N .- En esta fecha y en mi Re-

gistro de Escrituras Públicas de mayor cuantía, Protocolizo

la escritura y más diligencias y un ejemplar del periódico

el Aumento de Capital de la Sociedad Anónima FABRICA NACIONAL

DE OXIGENO, C. A .- Quito, Mayo treinta de mil novecientos se-

sesenta y dos.- El Notario.- firmado.- Omedo del Pozo D.- (hay

un sello).-

Se acuerda, de la Protocolización

Transcrita y en fé de lo cual, la confiero signada y firmada

en Quito, a diez de Enero de mil novecientos sesen-

ta y seis.-